



Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2261/2023
Ciudad de México, a 31 de julio de 2023

C. DAVID HOSSEIN BAHADOR MIER REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRAL DE GAS S.A. DE C.V.

> Asunto: Autorización del Sistema de Administración. Número de Trámite: ASEA-01-005-00731-2023 Número de CURR: ASEA-CEG18087A

Número de Autorización: ASEA-CEG18087A-SA-00014-2022-EXP-00585-2023

Una vez analizada y evaluada la información n contenida en su solicitud de fecha 30 de junio de 2021, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante OPE, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la AGENCIA, por medio del cual el Representante Legal de la empresa CENTRAL DE GAS S.A. DE C.V., en lo sucesivo el REGULADO, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE LP/15201/EXP/ES/2016 ubicada en AV. HEROES DE NACOZARI No. 2214 NORTE, COL. MORELOS, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES, de acuerdo con lo previsto en las "DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los LINEAMIENTOS.

RESULTANDO

- Que el 18 de noviembre de 1999, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó al REGULADO el PERMISO LP/15201/EXP/ES/2016 para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
- Que el día 08 de marzo de 2023, la AGENCIA otorgó al REGULADO el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro ASEA-CEG18087A-SA-00014-2022 .
- Que mediante la solicitud número ASEA-01-005-00731-2023 ingresada ante la AGENCIA el 30 DE JUNIO DE 2021, el REGULADO presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE LP/15201/EXP/ES/2016 (PROYECTO).
- 4. Que mediante oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1105/2023 de 28 de abril de 2023, se previno al REGULADO, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el PROYECTO, mismo que fue notificado el 16 de mayo de 2023, por medio de la OPE de la AGENCIA.
- Que el REGULADO dio respuesta al oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/110 5/2023 el día 30 de junio de 2023 por medio de la OPE de la AGENCIA.

CONSIDERANDO

I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la AGENCIA es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con



UGI-SASISOPAC-F-017-v2.0





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2261/2023
Ciudad de México, a 31 de julio de 2023

fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

II. Que el REGULADO tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

LP/15201/EXP/ES/2016

- III. Que el REGULADO presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: ICM-EPP-AGS-2019-006, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al PROYECTO con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía LP/15201/EXP/ES/2016.
- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El REGULADO deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente RESOLUCIÓN para la INSTALACIÓN con número de permiso CRE LP/15201/EXP/ES/2016 .

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente RESOLUCIÓN, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la AGENCIA mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía* que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) el listado de Peligros y Aspectos Ambientales; 2) el resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) el listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El REGULADO deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los LINEAMIENTOS, de acuerdo con lo establecido en las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2261/2023
Ciudad de México, a 31 de julio de 2023

los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO V de los LINEAMIENTOS, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El REGULADO deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los LINEAMIENTOS.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El REGULADO deberá entregar ante la AGENCIA, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los LINEAMIENTOS, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4º, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, esta DGGC:*

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número ASEA-CEG18087A-SA-00014-2022-EXP-00585-2023 el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía LP/15201/EXP/ES/2016 ubicada en AV. HEROES DE NACOZARI No. 2214 NORTE, COL. MORELOS, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

UGI-SASISOPAC-F-017-v2.0





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2261/2023
Ciudad de México, a 31 de julio de 2023

TERCERO. En caso de que el REGULADO decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del PROYECTO, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los LINEAMIENTOS.

CUARTO. El REGULADO deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-CEG18087A-SA-00014-2022** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El REGULADO deberá presentar ante la AGENCIA junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y** Condicionantes Específicas establecidas en su Registro de Conformación número ASEA-CEG18087A-SA-00014-2022 y la presente AUTORIZACIÓN .

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente AUTORIZACIÓN, no exime al REGULADO, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente AUTORIZACIÓN se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el REGULADO, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de AUTORIZACIÓN ASEA-CEG18087A-SA-00014-2022-EXP-00585-2023 .

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C. DAVID HOSSEIN BAHADOR MIER en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del REGULADO.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al C. DAVID HOSSEIN BAHADOR MIER en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL del REGULADO, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2261/2023
Ciudad de México, a 31 de julio de 2023

demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.*

No. de Trámite Registro de la Conformación: ASEA-01-005-02374-2021

No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: Permiso CRE: ASEA-01-005-00731-2023 LP/15201/EXP/ES/2016

ATENTAMENTE

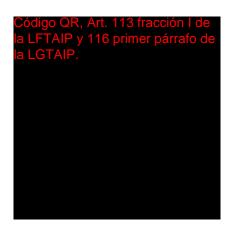


Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO

Date: 2023.08.11 13:46:42 +00:00

Firma electrónica número: 0AE68E79_2023

Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzado.

los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde serà necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervinculo y Codigo Verificador del QR, Art. 113 fraccion I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



Pri-Name - Albert Marie Marie - Salvent - Albert Marie - Salvent - Albert Marie - Salvent - Albert

	PROGRAMA DE IMPLEMENTACION SAGISOPA																										
REQUISITO POR BIPLEMENTAR	ACTIVIDADES ASSCRIDAS	RESPONSABLE	CURPUMENTO	SEPTIEMPS	94 St St	ses	NOVEMBRE		DOSMRE	1	ENERO	FE	885R0		1820		RL	MO	٥	200	10		uo.	N/A	STO	ESTADO (TERMINADO RETRASO-PROCESO)	COMENTARIOS/ORSERVACIONES
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.	NT, ENCARGAÇÕE DE ESTACIÓN	0 85AL 51	52 53	Se \$1 \$2	52 54 51	52 S0	94 91	52 50 S	91 9	r 50 54	91 92	S2 54	š1 š2	52 54	\$1 \$2	22 24 21	52 5	24 5	1 82	93 94	91 92	53 54	91 92	93 94		DEBIGO QUE SE PURGEN CONTRATAR NUEVOS EMPLADOS, NO PROVESDORIS ORBE ESTAR ESTE PROCESO DERE ANTENIAS
E.S. POÚTICA DEL SIETEMA DE ADMINISTRACIÓN	DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA ENTRE LOS TRUBALADORES LISSOURAR QUE SE EXCURSTRE DISPONIBLE PARA LAS PARTES INFERENCIAS DIFUNDA LA POLÍTICA ENTRE LOS CONFRATISTAS	PT, ENCARGADOS DE ESTACIÓN PT, ENCARGADOS DE ESTACIÓN																									NATION SUPPLIANCE, WE PROVIDENCE ORDER SETAM ESTE PROCESSO CHISE ANY EMIL PROCESSO PERMINANTE POR LA COMPRESSO PERMINANTE POR LA COMPRESSO PERMINANTE POR LA
AD SEMBNOOT PARK LA CONTIFICACIÓN DE PARKETO DE PARK LA CONTIFICACIÓN DE PARKETO DE PARKETO DE ARRESTO DE PARKETO DE ARRESTO DE ARRESTO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKETO DE PARKET	REVISIONED DA POLITICA IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA INSTALACIÓN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROVECTO	RT ALTS DIRECTORS																									
	DESCRIPCILLES EN LA NUTIFICACIÓN EN CADA UNA DE LAS ESPACIOS. PROVISCIO VERSET PUDACIÓN DE UNE ENFANDAS (ELEMENTOS QUE SE NECESTAN PARA LEVINE A CIRCO LA Y O INSELECIO, ENFANDA, RECURSO EN PALACIONES (ELEMENTOS SURIA DE LA EVA GERENA POR ENTRANCE (PREVIADADES). PRALEZIAS ALBUSTADOS ENTRANCES.	AT .							$\perp \downarrow \downarrow$									Ш									
	CENTRIAN DE PELONOS, DETERMINADO LOS REBOGE POR CICIE UNI DE LAS ACTIVIDIDES DE LAS ETAPAS DEL PROTECTO. Y ANALDIA EVILLIAS ENTERDO LAS REDIGIES DE PRIVINCIÓN PROTECCIÓN.	NT .																									
	CENTRAL DE LA COMMETTA DE MESTADO DESTRUCIO LOS APPECTOS AMBIENTALES, DETERMINANDO LOS IMPACTOS ASOCIADOS A CADA			Ħ					Ħ		Ħ	Ħ	Ħ	Ħ		H		Ħ	Ħ	Ħ		Ħ	Ħ		Ħ		
	IDENTIFICAN LOS APPLICTOS AMBIENTALES. DETERMINANDO DES INPACTOS ADICADOS A CADA AMPLICTO DETERMINADO POR CADA UNA DE LAS ACTIVICADES DE LAS ETAPAS DEL PROVECTO, Y ANALIZAS, SINILIAS, BATERINDO LAS BEDDIAS DE PREVINCIOS, PORTOCODOS, CONTROL PARA LA BIENDAZACIÓN DE RESPONDO.	MT .																									
	PREVINCIONA, PROTECCIÓN, CONTROL PARA LA MANASCIONA DE RESIDADO CRETIME EL RESILLADO DE LA EVALUACIÓN DE APPETCE ARRESTA ALES COMPENSA MA SELACIONES DE INSPECTIOS ARRESTA ALES COMPONIANA SOS RESIDOS Y ASPECTOS ARRESTA ALES COMPONIANA SOS RESIDOS Y ASPECTOS.	AT AT									-							Ħ	#								
EZ BERNINDOS FANIS LA ESPATYPICICIÓN Y ACCESO A LOS BIOLISTOS USUALES Y OTICIO HICAGESTO A UNICIDADE SU ECONALIZAÇÃO Y GRANICOCIÓN	ESSENSIAT: ASEA, CHE, PROFECO, SENSIR, CEPTADESTATILLES PROFECA STALLAR CAS LEVES	AT .																									
	CENTEPICANI POR CHE ACTIVIDAD CREARROCLIDAS EN LA NETALICÓN DE LA EMPRESA, POR CAZA UNA DE SUE ETAPAS DESARROLLAZAS LOS RECURSOS LUCIALES QUE CERE CAMPA PARA MARTÍNISE LA ESCURIDAD INCLETARIA, Y DE OPERACIONES, ASÍ CORO PIRRA EL	NT .																									
	CONTROL DE UNE ARRESTOS AMBRITANTES DE CONTROLLES PROCESSOS DE COMPLICIONO DE CONTROLLES PROCESSOS DE COMPLICIONO DE CONTROLLES PROCESSOS DE CONTROLLES PROCESSOS DE CONTROLLES PROCESSOS DE CONTROLLES PARA DEL CONTROLLES DE CON	RT RT																	#						F		
	APLICABLE A LA INSTINACIÓN COMPORAMA EL LISTINDO DE LOS REQUISTOS LISTINES VIGENTES Y OTROS REQUISTOS APLICABLES A LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL REQUIADO.	NT .																									
E REPRENCIS PARA DESÍGN Y ESTANDICIS GRATIFOST, METTAS E RECOLDOMES DE EX	VIGENTEE DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y OTROS TRAMITES.	AT ST											4	+					+			-			4		
	AMERICAN DETERMINANT LAS METAS Y OBJETAVOS DE ESCURIDAD DETERMINANT LAS METAS Y OBJETAVOS DE ESCURIDAD DETERMINANT LAS METAS Y OBJETAVOS DE ESCURIDAD OPERATIVOS.	ST ST																									
	LES EMBRIGHO DE METAR Y DESERVOLTE SE SECURIORIES DE PRESENTA DE PRESENTA DE LES CONTROLLES DE PRESENTA DE LES CONTROLLES DE LES CONTROLLE	RT ENCARGADO DE ESTACIÓN							+										\forall						\vdash		
	LA DESIGNACIÓN GOCLAMATADA DEL REPRESENTANTE DÉCISION MICEL A ADMINION REALIDIR LA DENTRICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUBLICOS ELABORRA PROGRAMA DE DETERMINACIÓN DE	REALTH DIRECTOR	-									Ħ	H		Ħ				Ħ	\mp		Ħ		Ħ	Ħ		
4.3 FORGOTE IN REPORTABILITIES Y AUTORION, AND THE REPORTABILITIES OF A STREET, AND THE REPORTABILITY OF A STREET, AND TH	CETTERMANA USE PURIDONES Y RESPONSABILIDADES CE	PT-NLTA DIMEGDÓN										ΙT	ŢΤ					ΙT	11	┇			Ш				
	CASA, MAD CRE LOS PLASTICOS ET PRIMINANCIOS. CASA, MAD CRE LOS ANDER SELLAS ENVIRONMENTANIA. COM MADE SELLA DESCRIPTIÓN CON PLASTICOS. Y LOS MINIMATERIA LA PROCRIMINACIÓN CON PLASTICOS. Y LOS MINIMATERIA LA PROCRIMINACIÓN CON LA PORRINCIÓN Y REPOSENDAMENTA PRANCES EN CELEMPROLO DE LA PROCRIMINACIÓN CALLIDAS LA COPITAT SOÓN VEGIDA. PANA COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITAT SOÓN VEGIDA. PANA REPOSENDAMENTA POR CALLIDAS LA COPITAT SOÓN VEGIDA. PANA POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITAT SOÓN VEGIDA. PANA REPOSENDAMENTA POR CALLIDAS LA COPITAT SOÓN VEGIDA. PANA POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITA SOÓN VEGIDA. PANA POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITAT SOÓN VEGIDA. PANA POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITA SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITA SOÓN VEGIDA. PANA POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITA SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITA SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COMPETTROSA CALLIDAS LA COPITAT. SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COMPETTROSA COPITAT. POR COPITAT SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COPITAT SOÓN VEGIDA COPITAT. POR COPITAT SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COPITAT SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COPITAT SOÓN VEGIDAS COPITAT. POR COPITA	PENETADMICOÓN																П	П								
	PROGRAMAS ANGULES PARK SLICESAMPOLIO DE LA	PENETA DIRECCIÓN	-+									+	H	+	H	H		+	+	+	+	+	H	H	\vdash		
	PROGRAMAS INCLUSES PARK IS DESARROLLO DE LA	RT.NLTA DIRECCIÓN									\top	Ħ	Ħ	TT	Ħ	Ħ	H	$\dagger \dagger$	Ħ	\exists		Ħ	Ħ	Ħ	\forall		
	COMPTENCIA RICLIDA DA CIPROTISCIONO E ACTUALIZACIÓN PARA SE PRISIDONA LA MINDE CADA 3 ASSE O DE ACUERDO CONLA ACTUALIZAÇIÓN POR CHIRIDE EN LAS INSTRUCCIONES DE TRANSALO O TECNICLOSÍA, PROCEDIMENTOS O NORMITYMENO PROGRAMME MINULES PARA EL CERLARIQUE DE LA COMPTENCIA RICLIDES LA CIPROTISCÓ PRIMI	RT.NLTA DIRECCIÓN	-+						\blacksquare		++	#	$^{++}$	++		\vdash	$\vdash \vdash$	Н	Н	+	+						
	CONTRATTETAL BURCONTRATTETAL PRESTAZONES DE PRESISTADO EN COMPATINOS (RELICCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTREMARIANO (RELICCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTREMARIANO (RELICCIÓN, CONTRATTETAL BURCONTRATETAL, PRESTAZONES DE ERRIVICIO Y PROVENCIONES.	PTINETS DIRECTION							$\pm \pm$									+	+								
4.7 ODANINGADON, AMPLOPACIÓN Y COMULA TA	INCOMENSE PER CARROCALON Y CONTROL DE LAS COMMINCACIONES COMMINCACIONES COMMINCATO CUTUMOS EN MATERIA DE ESDOPA LOS RESULTACIOS DE LA OPERAÇÃO DE SUCRITIMA DE ADMINISTRAÇÃO.	AT AT ENCANGADO DE ESTAÇÕO							+	$\pm \pm$								+				-			-		
	RESPONDANCIONES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	RT BNC/ARGADO DE BETACIÓN																									
	V METAE, RESULTADOS DE AUSTORÍAS, RESULTADOS DE	BETAGON																									
	EVALUATION, REVIEWS ON SECURITIES FALLANDS. POMERTAN LA PRIFFICIAND ON COMBLETA DE LOS POMERTAN LA PRIFFICIAND ON COMBLETA DE LOS POMERTAN LA PRIFFICIAND ON COMBLETA DE LOS TYMANIACIONES EN LE BESTIMA DE ADMINISTRAÇÃO NO TODOS BUE NAVUES Y FANCIONES, INCLINENDO CONTRATETA, BRECONTRATETAS, PROVEDORES Y PRIETADORES DESENVICIO.	RT ENCARGADO DE ESTACIÓN																									FI 10 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
6.8 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	LIAMA EL REGISTRO DE CONTROL DE DOCLARISTOS CON EL LIETADO DE LA INFORMACIÓN DOCLARISMADA DEL BETTEMA DE ISOMATIFICACIÓN INTEGRAS LAS CAPITAS CONTROL DE LA LEGISLACIÓN	RT RT								\blacksquare									\blacksquare								
	DECORRECTION OF THE STATE OF TH	RT																									
69 MEJOREZ PRÁCTICAZ V ESTÁNDAREZ	ESTABLICIR UETADO DE LA NORMATAVIDAD, CÓDIDOS, ESTÁNDARES O PRÍCTICAS DE RESIDENTÁ, CUE SE UTILIZARRA Y APILICARRA EN LAS ETAPAS DE DESARROLDO, ASÍ COMO DE LAS ENTAPAS DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y PROCESOS DEL PROVECTO	AT .																									
	COORDINAN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOUICITADOS	AT .																									
	PRODUCTION OF THE PROPERTY OF																										
	ENTRE OTROS LOS BILLENTES. A) TRIBAJO DE ESCURICIÓN, TERRICORÍAS, MONTAS. COLADOS TRIBAJOS DE BOLDIGURA Y ELÉCTRICOS.	AT .																									
	BI UED DE MACOUNTA, ECUPIO, INDEJO DE COMPLETELES Y ELETINICAS QUARMOSE C) PROTECCIÓN DE PUDRA Y PALMA, PROTECCIÓN DEL EJELO Y CIENPOS DE AGUA, DESCARDA DE AGUA RESIDUAL, EMISIÓN DE MUDO, EMISIÓN DE GAZES A LA																										
& 10 CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	MEDICAL, MANDON OR MUDO, EMBODO DE DESTRUCTOR DE MADERIALEM DE CHEMICA DE LOS DESTRUCTORS DE MADERIALEM DE CHEMICA DE MADERIALEM DE CHEMICA DE MADERIALEM DE																										
	EGUIPOS: IN LIED DE MAQUINAMA, EQUIPO, INNELIO DE COMMUTTIBLES Y SUSTINICIAS QUANCAS; C) PROTECCIÓN DE SUBLO Y CUENTOS DE ASUA. DECORDA DE ASUA RESIGNAL ENGIDON DE MUDO.																										
	EMEDIO CE CAREE A LA FINDEFFIRA Y BINNELLO DE PREDICIO E DI ESPISICIO NE VOTRICIO DE CALE NATURAL DE PETROLLO Y EL PETROCUPERO DE PETROLLO Y EL PETROCUPERO DE PARTICULO DE AUTO-TRACCES Y VIN-SCALO DE REPEATO. P) MARILO DE ROCUPENTES TRANSPORTABLES CUALRISCOS DE GALL P.	AT .																									
	() ADDRESS OF REPAIRS. () MARKED OF RECIPERATES TRANSPORTABLES (DUADROS) OF CAS L.P. () ADBRISTMACON OF CHIRD'S OF TECHNOLOGIA V.																										
	CULRECTO DE CAS LA COMBOS DE TECNOLOSÍA, Y DI ASSIMILITACIÓN DE CHIRICOS DE PERSONA. Y AL ASSIMILITACIÓN DE CHIRICOS DE PERSONA. 3. CONTROLLE PIARS IL DEIMANTELAMBISTO Y ANANCHICI CONDIDERNACIÓ, INFINE OTROS, LOS EDUIRITES DE MAQUINANA, EQUIPO, MINIELO DE																										
4.11 RYMONESIO MIRCÍNICA	1. CONTROLED PIERS B. CERMATELAMISMO V A AMARCINO COMBINERADO, INSTRU POTOS. LOS ANARCINO COMBINANO, INSTRU POTOS. LOS AS USE DE MACIONA DE LOS MODIFIOS MODIFIOS DE MACIONA DE PRESENTA LOS CONSTITUES DE LA CIENTA DEL CIENTA DE LA CIENTA DEL CIENTA DE LA CIENTA DEL CIENTA DE LA CIENTA DEL CI	ET RECEIPTION OF	-1				$[\]$											\prod	\prod								
	PROGRAMA DE MITTO PREVENIVO, INSPECCIONES,	_		Ш			Ш					Ш	Ш	Ш	H	H	Ш	Н	Ш			╚	Ш	H	┢		
	ELIBORAD PROGRAMAZ DE MANTENABERTO PARA LOS EGUPOS EMPLADOS ENLAS INSTALLOCIMES MECIPIENTE ES ALMACINAMISTO, VALVALAY ACRESONOS. TURNÍAS. ROMBAS, MINISTRAS. ESPICIOS VILINENTOS CONTRECTATOS. ESTITANIS DE EMPRIENCIA, NETHLACOMES EJÉCTRICAS.	NT .													$\prod_{i=1}^{n}$	$[\]^{T}$			\prod				$\prod_{i=1}^{n}$	$\prod_{i=1}^{n}$			
	MEALIDIA EL ANGUEL DE RESERVO DE TRABAJO	RT				H						Ħ			Н								Н	Н			SERVICE CAR SE REALIGIN TANBAGE OF
A IS BROWNOAD OR COMPANISTIAS	LOGAL ENGINEER ADAM LA REPROBABILIDAD POR LA ADMINISTRACIONER REBOO Y DE LOS INFACTOS AL ADMINISTRACIONER REBOO Y DE LOS INFACTOS AL ADMINISTRACIONER REBOO Y DE LOS INFACES DE CONTRATEZAS, PRESTADORES DE SERVICIO Y INFO																										
	COMPARTIETAE, PRESTADORE DE SERVICIO Y HATLESCHARA GUE PEREDAL DE COMPARTIETA. ELECURAR GUE PEREDAL DE COMPARTIETA. ELEVICIO MARTIENNIA COMPETRACIA DEL ACURRO CONIAS ACTIVIDADES QUE DELARRICLA, CON LOS REBODOS EXITTENTES EN ENUI INCORPO Y CONILOS.	AT .							\Box	П	П	П											П				
	LOS RESOUS EXCETANTE EN ELE INFORMO Y CONLOS RECIVERADOS DE REPUESTA A EMERCISADA. TREPORTADA RECIETADA E REVESTADA ELOCANCES. Y ACCIDENTES RELLACIONADES CON EL PERSONAL DE CONTRETETA, ELECONTRATETA, PROVEDORES Y PRESTADORES DE REPUESDA ASÍ COMO SIL REGUIRINOTO Y CENTRE DE RECOMENZACIONES.	AT .						H	+	$\dagger\dagger$	+	Ħ	Ħ	$\dagger \dagger$	Ħ			П	П			Н	H	Ħ	H		NO HAY PROGRAMMODA PARA ESTE TIPO DE SITURIONES
A 'G PREPARAÇÃN Y RESPUESTA A ENERGENCIAS	ESQUARENTO Y CIENTE DE RECOMENZACIONES PRESIDENCE DE LES INSERTA ACCUSES EL LISTADO DE ESTUACIONES POTENCIALES DE EMBRIGISTA IDENTIFICAÇÃIS PARA TODAS DE INSTALACIONES Y SITOS DOMOS ES DESEMBOLISMAS	at	-+	+	++		+++		+											+	+	+	H	+	+		
	ACTIVIDADES DE EXPRISIO AL PÚBLICO PREPIRARA Y EJECUTAM MIGRARIDES DE RESPUESTA ANTE LAS ESTUACIONES DE EMERICENCIA DE ESCOPA QUE SE PRESENTEN DANORES LAS PRIMERES ESTAPAS DE DELARROCALO DEL PROPIECTO, INCLUMINDO EL	AT .		+			+		+				Н							+		\forall	H	H	\vdash		
E 14 MONTOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CELLARIGGO DEL PROFECTO, INCLUTRINDO EL PROCIAMAN DE SIRALACIÓN DE PROFESAMO DE MONTORIO Y MEDICION DE RESILATADOS DE CALIBRADÓSY MANTENIMENTO DE ROLLATADOS DE CALIBRADÓSY MANTENIMENTO DE ROLLATOS MANTALOS EN MONTORIO DEL BIETERA DE ADMINISTRACIÓN		-	+		H	+		+			Ħ								+	+	H	H	Ħ	Ħ		
E IS ALESTOPÍAS	EL PROGRAMA DE AUGITORÍAS, INTERNAS Y EXTERNAS,	at .	-++	+		$\vdash \vdash$	++		+	+		+	+					+	+	+	+	\vdash		\vdash			EN SEPTIEMENE DE 2016 SE DEBE REALIZAR
	LOS ORTERIOS DE COMPETENCIA PARA LA PALISPOATAS ESPERIALISMOS Y ESCUENTE Y LO REALIZA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIONNE Y LO ROLLOTICOS DE LAS DEPRODORES ACADIONNES Y LO RECANACTER GENERAL COS ESTABLICIONOS RECANICIONOS RELA DEPONICIONAS ACADIONNES RECONSTRUCTOR DE LA RE	NT .																									A CONTRACTOR
4.16 PAWETSZAGÓN DE INCOENTES Y ACCIDENTES	DE CARCTER GENERAL QUE ESTRALICIENCOS LIMENIERINOS PINA BIPOMARE LA OCUPRENCIA DE INCIDENTES Y ACCIDENTES A LA ACIDICIA NICIONAL DE ESQUIRGAD INCISTINAL Y DE PROTECCIÓN LA MEDIO AMBIENTE DE SECTOR HOROCHRUROS. CURVOO SE PRESENTE UN ACCIDENTE	AT .																									No hay use programation pure main tiep de shanceres, pers se considere une actividal
	PRESENTE UN ACCIDENTE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA REVESTIGACIÓN Y ANALISE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE CONSIDERA LO ESTABLICIDO EN LAS DESPOSICIONES APLICASISES.									П		П	П			П		П					П				
E 17 REVISIÓN DE RESULTADOS	ESTABLICIE LA PROGRAMACIÓN PARA REALIZAR LA REVISIÓN FOR LA GRECCIÓN	FIT ALTA DIRECTION ENCAPERADO DE ESTACIÓN									#	Ш	П						Ш								
E II INCOME OF DESIGNATIO	ESTABLICIA LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESERPRICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN METODARA LO EQUICITADO EN LAS DACE SASSIDARA EXPENDIO AL PUBLICIO, ANDIO V. INPORIES ANAIA, PARA EL ESQUIRIENTO DEL DESERPRICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.	at .	-+									#	$^{++}$	++		\vdash	$\vdash \vdash \vdash$	Н	\mathbb{H}		\perp						
	EL SEGURIERYO DEL DESIRPEÑO DEL SISTEMA DE ADRINISTRACIÓN	RT										Ш	Ш			Ш	Ш	Ш		Ш							
							_		-	-																	